



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RIAZA (SEGOVIA)

Plaza Mayor, 1. 40500 – Riaza. Tel. 921 550 016. / Fax. 921 551 032.

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de La Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres, (conocida como Directiva Hábitats) de 1992. Incluye a su vez zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, (Directiva Aves) de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats europeos más valiosos y amenazados.

Esta necesidad se hizo patente ante la destrucción y fragmentación que durante décadas estaban sufriendo los hábitats naturales. La Agencia Europea de Medio Ambiente ha confirmado que en los últimos años se están reduciendo las poblaciones de muchas especies europeas: se ha extinguido (en la naturaleza) 64 especies de flor endémicas, están amenazadas el 38 % de las especies de aves y el 45% de las mariposas y sus poblaciones son vulnerables o está amenazadas; en Europa se ha producido un caso de extinción de una especie incluida en la Directiva Hábitats (la cabra montesa de los Pirineos o bucardo).

Además, hábitats y ecosistemas están sometidos a intensas presiones: en las últimas décadas, por ejemplo la superficie de los humedales de norte y el oeste de Europa se ha reducido en aproximadamente un 60%. En los últimos diez años han continuado ejerciéndose las presiones responsables de esa pérdida: cambios en el uso del suelo, incendios, nuevas infraestructuras, aumento de las áreas urbanas, intensificación del turismo, etc.

Esta Directiva establece la protección de un conjunto de tipos de ***hábitats de interés comunitario***, por su escasez, singularidad o por constituir los medios naturales o seminaturales representativos de las distintas regiones biogeográficas europeas. En su anexo I la Directiva recoge más de 200 tipos de hábitat.

También se establece la protección de ***especies de interés comunitario***, incluyendo especies amenazadas y endémicas. Además en sus anexos, la Directiva incluye más de 300 especies de animales y 500 vegetales para toda Europa y establece como principal medida de protección la conservación de sus hábitats. Cuando los hábitats o las especies se encuentran en riesgo de extinción o si su supervivencia depende básicamente de la Unión Europea se catalogan como ***prioritarias***.

Esta red de Espacios Protegidos está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y que están declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva Aves, y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas De Lugares de Interés Comunitario (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitarios, que den cumplimiento a la citada Directiva de Hábitats. La legislación española establece que las Comunidades Autónomas son las encargadas de elaborar la lista de Lugares e Interés Comunitario que pueden ser declaradas Zonas de Especial Conservación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RIAZA (SEGOVIA)

Plaza Mayor, 1. 40500 – Riaza. Tel. 921 550 016. / Fax. 921 551 032.

El municipio de Riaza cuenta con un Lugar de Interés Comunitario (LIC), denominado Sierra de Ayllón que cuenta con una superficie de 14.119,29 Hectáreas se encuentra distribuida por Riaza y por las pedanías como Alquité, Becerril, El Muyo, El Negredo, Madriguera, Martín Muñoz de Ayllón, y Villacorta. Esta superficie se caracteriza por su riqueza ecológica y por su estado de conservación óptimo.

En la imagen posterior se puede comprobar la extensión del LIC Sierra de Ayllón.

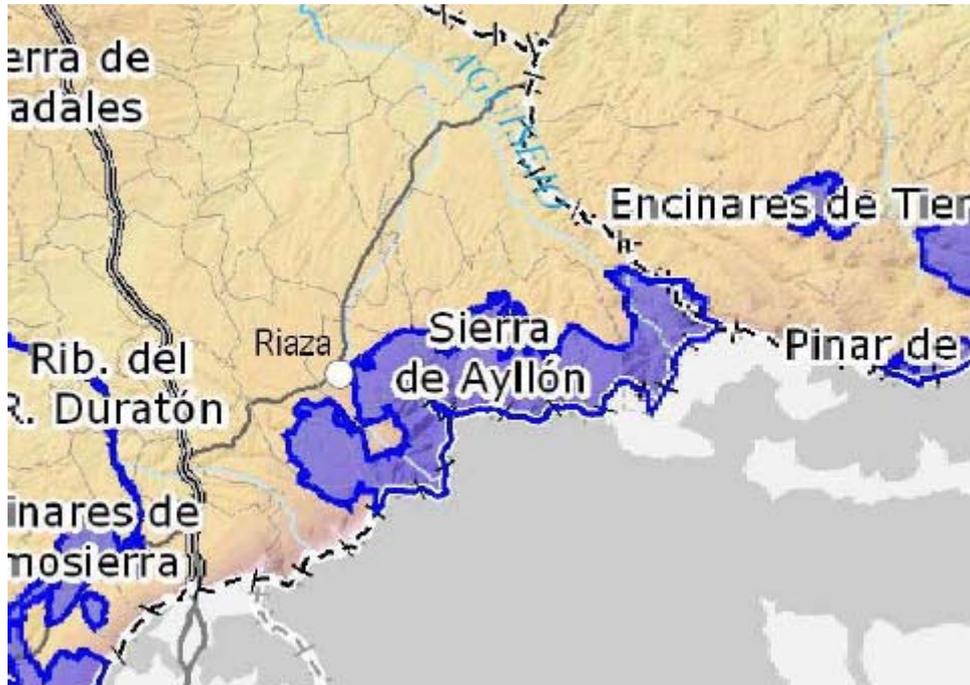


Figura 1: LIC Sierra de Ayllón

Para más información: <http://rednatura.jcyl.es/natura2000/inicio.html>

Técnico de Aguas de Consumo Humano y Recursos Naturales